

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre del 2019

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	29.284,80	1.171,40
Trabajador semi calificado.....	32.394,53	1.295,78
Trabajador calificado.....	34.302,77	1.372,11
Capataz.....	35.558,48	
Encargado.....	37.509,72	

ANEXO II**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS****VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre del 2019 hasta el 31 de enero del 2020**

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	31.627,58	1.265,11
Trabajador semi calificado.....	34.986,09	1.399,44
Trabajador calificado.....	37.046,99	1.481,88
Capataz.....	38.403,16	
Encargado.....	40.510,50	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.